



Proyecto N° 804-1201/14: Carrera de Arquitectura, Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional de Moreno. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de noviembre de 2014 durante su Sesión N° 411.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, del Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de la Universidad Nacional de Moreno y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 498/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1.1. Contexto institucional

La Universidad Nacional de Moreno (UNM), creada en el año 2009 por Ley N° 26.575, establece en su Proyecto Institucional (Resolución Rectoral N° 21/10 y Resolución ME N° 2.118/11) el dictado de la carrera de Arquitectura en el Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. La unidad académica no cuenta con otras carreras.

La creación del proyecto de carrera se debe a la ausencia de oferta académica de la disciplina en las universidades de la zona. Asimismo, se informa que la expansión demográfica de la región requiere de la producción de un hábitat equitativo y sustentable, lo que aumenta la demanda de la práctica arquitectónica. En este contexto, la matrícula prevista es de 170 alumnos.

El estatuto de la UNM (Resolución ME N° 1533/13) establece la misión institucional, los objetivos, la organización académica y las actividades de la comunidad universitaria, en forma explícita y con carácter público.

La estructura de gobierno de la institución está constituida por la Asamblea Universitaria, principal órgano de gobierno; el Consejo Superior, encargado de ejercer la jurisdicción universitaria; y el Rector y Vicerrector, autoridades unipersonales máximas de la Universidad.

La organización académica cuenta con Centros de Estudio, Programas Especiales e Institutos (dirigidos por directores) que conforman unidades de investigación y extensión



sobre campos disciplinarios. También, se dispone del Consejo Asesor Comunitario que es el encargado de promover la realización de actividades académicas, de investigación, extensión o transferencia con entes públicos o privados.

Las carreras afines se reúnen en los Departamentos Académicos de: Ciencias Aplicadas y Tecnológicas; Economía y Administración; Humanidades y Ciencias Sociales; y Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Resolución Rectoral N° 203/13). Los Directores de los Departamentos Académicos y sus Consejos Asesores son los encargados de aprobar los planes de estudio. A su vez, los Coordinadores de las Carreras y sus Consejos Asesores se encargan de formular los planes y de coordinar todo lo atinente al dictado de la carrera. En cuanto a la revisión periódica de los planes de estudio, la instancia institucionalizada responsable es la Comisión de Seguimiento.

En el presente caso, la Coordinadora de la carrera (designada por la Resolución CS N° 55/13) es Arquitecta, Especialista en Planificación Regional y Urbana y cuenta con categoría II en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación. Además, es profesora interina de la UNM en las asignaturas Taller de Arquitectura I y Taller de Arquitectura III y posee una dedicación exclusiva para desempeñar los cargos. La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios fue creada por la Resolución Rectoral N° 372/13 y se encuentra compuesta por 3 arquitectos.

El Comité de Pares considera que la institución tiene una estructura académica adecuada y que las responsabilidades están correctamente distribuidas. Además, la Coordinadora cuenta con antecedentes y formación compatibles con la naturaleza del cargo y la dedicación horaria es suficiente.

La gestión administrativa está centralizada y presta servicios y apoyo a todas las unidades de la Universidad a través de la Secretaría Administrativa con una planta permanente de 131 agentes. En relación con el Departamento Arquitectura Diseño y Urbanismo (DADyU), si bien se preveía la contratación de personal no se indicó la cantidad de agentes a contratar para evaluar su suficiencia.

En la Respuesta a la Vista se informa que se contratará un agente para la División de Coordinación Administrativa y Secretaría Privada y uno para la División Bedelía durante el año 2014 y dos agentes en el año 2015. Los gastos de contratación del personal se encuentran



incluidos en el Presupuesto de Gastos y Recursos del ejercicio 2014 aprobado por la Resolución CS N° 64/13 y su modificatoria N° 01/14.

Teniendo en cuenta que la gestión administrativa se encuentra centralizada, el Comité de Pares considera que el personal previsto es suficiente para dar inicio a las actividades de la carrera.

Por otro lado, la institución cuenta con un Programa de Capacitación Continua para el Personal No Docente (Resolución Rectoral N° 473/12) pero no informó los cursos que serían llevados a cabo.

En la Respuesta a la Vista se presenta el Plan de Capacitación No Docente 2014, aprobado por Resolución Rectoral N° 86/14, que establece un total de 22 cursos para el personal administrativo, los cuales se consideran adecuados.

Los sistemas informáticos de registro y procesamiento de la información (SIU-Guaraní; SIU-Pilagá; SIU-Diaguíta; SIU-Mapuche) son suficientes y se encuentran actualizados.

La Universidad suscribió 12 convenios a los fines de articular actividades de investigación, la realización de pasantías para alumnos, acceso y uso de documentación y para la actualización y perfeccionamiento docente. Se observa que los convenios garantizan el intercambio de la institución con el medio socio-productivo y son suficientes para dar inicio a las actividades de la futura carrera.

Las políticas institucionales para el desarrollo de actividades de investigación científica aplicada al campo tecnológico/proyectual, vinculación con el medio, extensión, cooperación interinstitucional y difusión de conocimiento producido, son diseñadas por la Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales de la UNM; en el ámbito de la futura carrera serán llevadas a cabo por el Centro de Estudios de Arquitectura y Urbanismo (Resolución Rectoral N° 203/13).

Con respecto a las actividades de investigación, el Reglamento General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Resolución CS N° 45/13) establece las becas de formación académica y de estímulo para el cuerpo docente, las becas de iniciación para estudiantes de grado y la inclusión de auxiliares alumnos en los equipos de investigación. Los criterios para su adjudicación son determinados por el Rector en cada convocatoria.



Los Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PICYDT) se establecen en los Planes Anuales de Actividades aprobados por el Consejo Superior y son financiados por el Fondo Permanente de Investigación y Desarrollo.

Actualmente se desarrollan 2 proyectos de investigación vinculados con la disciplina arquitectónica en los que participan 3 docentes de la carrera: Nuevas configuraciones de borde para la interface urbano/rural del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendida entre los partidos de Moreno y General Rodríguez; y Modelo de determinación de la demanda de viajes para un territorio: una propuesta metodológica a medida (Moreno, General Rodríguez, Merlo y Marcos Paz).

Las actividades de vinculación con el medio, extensión, cooperación interinstitucional y difusión de conocimiento producido se realizan mediante el Consejo Asesor Comunitario. A la fecha se lleva a cabo el Programa "La Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad" promovido y financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). En este proyecto se proponen actividades de articulación y orientación académica destinada a estudiantes del último año de la educación secundaria.

Por otro lado, en el marco del Plan de Implementación de Arquitectura 2014 (Resolución Rectoral N° 182/14) se prevén, entre los meses de Mayo y Octubre, las siguientes jornadas de difusión de la carrera: Presentación del plan de estudios; Políticas públicas en materia de hábitat en el territorio de inserción de la carrera, el Municipio de Moreno; Carrera de Arquitectura en la UNM: expectativas y necesidades desde el territorio; Conferencia magistral de un arquitecto-docente paradigmático latinoamericano; Jornada de producción y exposición de trabajos del colectivo "Croquiseros Urbanos".

El Comité de Pares observa que la institución cuenta con políticas institucionales que garantizan el adecuado desarrollo de las actividades de investigación científica aplicada al campo tecnológico/proyectual, vinculación con el medio, extensión, cooperación interinstitucional y difusión de conocimiento producido en el ámbito de la futura carrera. Asimismo, las actividades realizadas y previstas se consideran pertinentes.

Los mecanismos de planificación y asignación presupuestaria para las actividades académicas se encuentran definidos y son adecuados.

1.2. Plan de estudios y formación



El plan de estudios fue aprobado por la Resolución Rectoral N° 181/14 (Texto Ordenado), tiene una duración de 6 años y está estructurado en las áreas: Comunicación y Forma; Proyecto y Ciudad; Ciencias Básicas, Tecnologías, Producción y Gestión; e Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo. Además, se divide en los ciclos: Introdutorio, Básico y Profesional. Luego de aprobadas 16 asignaturas correspondientes a los 4 primeros años y el requisito Diseño Asistido por Computadora (DAC), se habilita la extensión del Diploma de Estudios Básicos en Arquitectura.

El objetivo es formar profesionales que contribuyan al desarrollo de las capacidades productivas locales y a la atracción de inversiones en el partido y su región; preparados para desempeñarse en equipos interdisciplinarios en tareas de obras públicas, planeamiento y desarrollo urbano.

El siguiente cuadro presenta la carga horaria del plan de estudios según las cuatro áreas de conocimiento en las que se agrupan los contenidos en la Resolución MECyT N° 498/06. A éstas se le deben sumar 144 horas de espacios curriculares optativos, 128 horas de Práctica Profesional Asistida (PPA), 72 horas de requisito de idioma Inglés y 72 horas del requisito DAC. De esta forma, se observa que la carga horaria total del plan de estudios (3968 horas) cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Área	Resolución MECyT N° 498/06	Resolución Rectoral N°181/14
Comunicación y forma	350	368
Proyecto y planeamiento	1575	1584
Ciencias Básicas, tecnología, producción y gestión	1225	1248
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	352
Carga horaria mínima total	3500	3552

En relación con la carga horaria de la formación práctica se prevén 1290 horas de las que 150 horas se destinan al Taller de Arquitectura VI (en calidad de Trabajo Final) y 128 horas a la PPA. Ésta se desarrollará en organismos externos a la institución, de carácter público o privado, en sectores productivos o de servicio, o bien en proyectos desarrollados por la Universidad (Resolución Rectoral N° 185/14).

La carga horaria de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:



Intensidad de la formación práctica	Resolución MECyT N° 498/06	Resolución Rectoral N°181/14
Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento	-	830
Producción de obras	-	182
Trabajo Final o de Síntesis		150
Práctica Profesional Asistida	150	128
Carga Horaria total	700	1290

El Comité de Pares observa que la carga horaria informada cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial. Asimismo, se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años de la futura carrera en los que se observa que las actividades prácticas previstas resultan adecuadas. Cabe destacar que la bibliografía propuesta para la asignatura Construcciones I estaba desactualizada pero en la Respuesta a la Vista se modifica adecuadamente.

El plan de estudios y sus respectivos programas analíticos incluyen los contenidos mínimos establecidos por la Resolución Ministerial, y la metodología de enseñanza-aprendizaje es coherente con los objetivos propuestos. Además, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Las estrategias de integración horizontal y vertical de los contenidos queda asegurada mediante la estructura en áreas del plan de estudios, el seguimiento realizado por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y con la realización de los Talleres de Arquitectura en los que se discuten los conceptos centrales de la carrera. La articulación de los docentes y de los contenidos de las diferentes áreas se programa al inicio de cada ciclo lectivo en las planificaciones de cátedra.

Las estrategias de integración de los contenidos previstas se consideran adecuadas.

1.3. Cuerpo académico

El cuerpo académico para el dictado de los 3 primeros años del proyecto de carrera está conformado por un total de 27 profesores titulares que ocupan 38 cargos. La institución presenta las fichas docentes correspondientes e informa que serán rentados y designados en carácter de interinos hasta tanto se realicen los concursos previstos.



Del total del cuerpo académico, 8 docentes participan del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría II, 2 con categoría III, 3 con categoría IV y 2 con categoría V) y 8 se encuentran categorizados en otros sistemas de promoción a la investigación científico-tecnológica.

En el Formulario Electrónico se observa el siguiente cuadro que agrupa a los docentes según su jerarquía y dedicación (si el docente tiene más de un cargo, en el cuadro se incluye solo el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	4	4	0	1	9
Profesor Asociado	0	6	0	0	0	6
Profesor Adjunto	0	9	0	0	0	9
Jefe de Trabajos Prácticos	0	3	0	0	0	3
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	0	22	4	0	1	27

En el siguiente cuadro presenta la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	0	8	5	0	1	14
Especialista	0	2	1	3	0	6
Magíster	0	2	3	0	0	5
Doctor	0	1	1	0	0	2
Total	0	13	10	3	1	27

El Comité de Pares considera que el cuerpo docente cuenta con formación adecuada para dar inicio al proyecto de carrera y que las dedicaciones horarias son suficientes para el desarrollo de las actividades programadas de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio.

El acceso a los cargos se lleva a cabo por concurso público y abierto de antecedentes y oposición (Resolución Rectoral N° 30/10). El Reglamento de Evaluación de Desempeño del



Personal Docente (Resolución Rectoral N° 34/10) establece que la promoción de los cargos se encuentra supeditada a evaluaciones periódicas que se realizan por el análisis de los planes de trabajo e informes de desempeño desarrollados por el docente y el Departamento, así como por encuestas de opinión a los alumnos. Por otro lado, el Reglamento de Auxiliares Docentes privilegia a los alumnos para el acceso a los cargos.

Cabe destacar que en el presupuesto de la carrera se destinan \$828.910 para la contratación de docentes durante los años 2014 y 2015. Al respecto, por Resolución Rectoral N° 22/14 se aprueba la convocatoria a concursos Febrero-Marzo 2014 para ocupar los cargos de profesor titular en el área de urbanismo y de profesor adjunto para el área de ejercicio profesional de la carrera. Asimismo, en el Informe de Autoevaluación se señala que en el marco del Programa de Financiamiento del Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo se incorporará en el año 2015 a 1 profesor titular con dedicación exclusiva, 2 con dedicación semi-exclusiva y 40 docentes (asociados, jefes de trabajos prácticos y ayudantes) con dedicación simple para las asignaturas del primer año de la carrera. De ser necesario se sumarán partidas presupuestarias de programas de la Secretaría de Investigación y de Extensión Universitaria, y del Proyecto APM Arquitectura de la SPU.

Se observa que las acciones previstas permiten garantizar la suficiencia numérica del cuerpo docente en función de la matrícula prevista. Sin embargo, se consideró necesario que se detallen los perfiles de los docentes a incorporar.

En la Respuesta a la Vista se presenta un cuadro que sistematiza la formación y los antecedentes para las categorías de profesor y jefe de trabajos prácticos según las sub-áreas y áreas en las que se organiza el plan de estudios. Se considera que los perfiles buscados son adecuados para el dictado de las asignaturas de la carrera.

En relación con las instancias de capacitación, se desarrolla el Programa Continuo de Formación, Actualización y Perfeccionamiento Docente de la UNM (Resolución Rectoral N° 218/11) que durante el año 2012 y 2013 realizó 6 talleres de formación pedagógica y disciplinar. Además, por medio de la Resolución Rectoral N° 80/14 se aprueba el Plan Anual de Formación Docente que prevé cursos de capacitación y actualización en las áreas: pedagógica y didáctica; procesos de aprendizaje; características institucionales y organizacionales de las universidades; actualización disciplinaria y profesional; y características sociales, culturales y económicas del ambiente.



El Comité de Pares cree que la política de formación del cuerpo docente es adecuada y que las actividades previstas y realizadas son pertinentes.

1.4. Alumnos

Para ser admitido en la futura carrera se debe contar con título de estudios secundarios y aprobar el curso de orientación y preparación universitaria (COPRUN). El curso (Resolución CS N° 27/13) cuenta con un carácter diagnóstico y formativo y se compone de un taller de Resolución de Problemas de Matemática, uno de Lectoescritura y uno de Ciencia.

La condición de alumno regular y la regularidad de las asignaturas se encuentran establecidas en el Reglamento de Alumnos aprobado por la Resolución Rectoral N° 24/10 (modificada por las Resoluciones Rectorales N° 179/11; N° 296/12; N° 297/12 y N° 476/12).

El Comité de Pares observa que los mecanismos y los requisitos para el ingreso, así como las condiciones para asegurar la regularidad de los estudiantes son adecuados para cumplir los objetivos de la carrera.

En relación con las instancias de apoyo académico se prevé la figura de Referente Académico para actuar como nexo entre el estudiante y la institución y prevenir el abandono de cursadas. Se estima que cada Referente Académico llevará a cabo el seguimiento y supervisión de 10 estudiantes de primer año, asignados oportunamente por el Coordinador Pedagógico. El proyecto se implementará desde el primer año de la carrera, concebido como un instrumento en sí mismo y como fuente diagnóstica para la formulación y aplicación de otros instrumentos.

El Programa de Becas de la UNM (Resolución Rectoral N° 145/11, modificada por Resolución Rectoral N° 478/12) es sostenido por recursos de la institución, por el Programa Nacional de Becas Universitarias, por el Programa Nacional de Becas del Bicentenario y por el Programa de Becas de la Fundación Banco Provincia. Además de las mencionadas para las actividades de investigación, se ofrecen becas por mérito académico a los mejores promedios del último ciclo lectivo; de ayuda económica, con una subvención mensual; de asistencia extraordinaria, otorgadas anualmente y por única vez; y de apoyo económico, para cubrir necesidades específicas como la compra de bibliografía. Sumado a ello, la institución cuenta con un servicio de prestaciones básicas de salud otorgado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para los alumnos que no posean cobertura social ni prepaga.



El Comité de Pares considera que las instancias de apoyo académico facilitarán la permanencia y el adecuado rendimiento de los alumnos en la carrera.

1.5. Infraestructura y equipamiento

Las actividades académicas se desarrollan en el Campus de la UNM, propiedad de la institución. Al respecto, se informa que mediante el Plan Maestro de Intervención, la Universidad se encuentra adecuando el Edificio Principal (Edificio Riglos) y construyendo nuevas obras en el predio.

Durante el año 2013 se inició la primera obra correspondiente al Edificio Aulas Etapa 1 que se prevé finalizar en el segundo semestre de 2014. Cuenta con 18 aulas y un Salón de Usos Múltiples. En este edificio se han destinado dos aulas taller (de 126 m² y 156 m² respectivamente) a la carrera de Arquitectura. Por otro lado, para el DADyU, la Coordinación de la Carrera y el Centro de Estudios se ha destinado una oficina en el Edificio Principal.

El equipamiento informático y didáctico consta de 46 computadoras y 18 netbooks (todas con acceso a internet), 8 proyectores, un parlante, una pizarra digital y los software AVGIS 12 y Autocad.

Por otra parte se encuentra pre adjudicada la obra del Edificio Aulas Etapa 2B (19 aulas) y en evaluación de ofertas el Edificio Aulas Etapa 3A (21 aulas) finalizando con éste el 80% de las aulas previstas en el Plan Maestro de Intervención. El financiamiento proviene del Convenio 1333/13 celebrado con la SPU (Resolución Rectoral N° 425/11).

Las actividades prácticas del proyecto de carrera se desarrollarán en el Laboratorio de diseño asistido por computadora (DAC) y en el Laboratorio experimental de materiales y técnicas constructivas (84 m² cubiertos, 250 m² de espacio exterior), a instalar en el Edificio Principal.

Con respecto al equipamiento del Laboratorio DAC, para el año 2015 se prevé la adquisición de 30 computadoras y software específico. Respecto al Laboratorio experimental de materiales y técnicas constructivas, si bien se informó que el equipamiento será adquirido en el marco del Plan de Implementación de Arquitectura 2014 mediante la financiación del Programa de Apoyo a Universidades Nuevas (PROUN) de la SPU, no se registró un detalle con el material propuesto.



El Comité de Pares consideró que los espacios para las actividades prácticas y de taller destinados a la futura carrera son adecuados y suficientes. No obstante no quedó claro dónde se desarrollarán las actividades teóricas hasta tanto se finalicen las obras de los edificios previstos en el Plan Maestro de Intervención. Asimismo, se requirió que se informe el equipamiento para el Laboratorio experimental de materiales y técnicas constructivas a los fines de evaluar su pertinencia.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que para el ciclo lectivo 2015 la Secretaría Académica asignó dos aulas en el Edificio Aulas Etapa I, además de las mencionadas aulas-taller, para el dictado de las clases teóricas de la carrera. Asimismo, las 16 aulas restantes del Edificio estarán disponibles para la carrera de ser necesario. Con respecto al Laboratorio experimental de materiales y técnicas constructivas se presenta la descripción del equipamiento previsto y se informa que por Expediente N° 085/2014 se está gestionando su adquisición.

El Comité de Pares considera que los espacios previstos para las clases teóricas son suficientes y que el equipamiento a adquirir resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

En relación con los centros de documentación, la UNM cuenta con una Biblioteca localizada en la planta baja del Edificio Riglos que se despliega en una superficie total de 125 m². Este espacio es declarado como provisorio ya que el edificio destinado a la hemeroteca y la biblioteca, previsto por el Plan Maestro de Intervención, contará con una superficie total de 1700 m² a concretar en 2016. La biblioteca actual se compone de un área parlante y un área silenciosa a la que se puede asistir de lunes a viernes de 8:30 a 20 hs. El equipamiento consta de 4 computadoras y 90 netbooks, puestos de lectura y préstamo en sala, 100 libros electrónicos, 2 cañones, 2 magnificadores portátiles y un escáner especial para personas de baja visión. Participa en la red de Bibliotecas Unidesarrollo (UNID) que nuclea a las universidades de la región noroeste del Conurbano Bonaerense. En relación con el personal a cargo, se presentan los Currículum Vitae y las normativas de designación de 6 agentes.

El Comité de Pares considera que el centro de documentación previsto, en tanto espacio provisorio, es adecuado para dar inicio a las funciones de la carrera. Además, el personal contratado cuenta con perfiles adecuados para el desempeño de sus funciones.

Con respecto al acervo bibliográfico, la institución prevé adquirir la bibliografía



específica de Arquitectura en base a la bibliografía contemplada en los programas analíticos de los 3 primeros años de la carrera. El acervo bibliográfico necesario para el 1º año de la carrera está incluido en el presupuesto 2014 y la gestión para su adquisición, que se encuentra en curso, la integran 80 títulos con 500 ejemplares según se detalla en el Informe de Autoevaluación. Los títulos de las asignaturas para el 2º y 3º año de la carrera estarán incluidos en los presupuestos 2015 y 2016.

El Comité de Pares observa que el acervo bibliográfico pendiente de compra es adecuado y suficiente para el primer año de la carrera. Sin embargo, se consideró necesario que se informe la cantidad de ejemplares a adquirir para la bibliografía de los 2 años posteriores y que se presente un cronograma presupuestado para su adquisición.

En la Respuesta a la Vista se presenta el cronograma para la compra de bibliografía para los años 2015 y 2016 (correspondiente a las asignaturas de 2º y 3º año) en el que se indica la cantidad de ejemplares a adquirir y el presupuesto. Al respecto, se considera que se garantiza el acceso de los alumnos a material bibliográfico suficiente y de buena calidad.

Por último, si bien se explicitaron las especificaciones de seguridad con las que contarán los edificios, no se presentaron los certificados de seguridad e higiene correspondientes a los espacios en lo que se desarrollan actividades actualmente, ni se designó a un responsable para el control del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en las instalaciones en construcción.

En la Respuesta a la Vista se señala que la Secretaría de Administración, a través de la Subsecretaría de Planeamiento Físico y Patrimonio Histórico, cuenta con un responsable del control de las condiciones de seguridad e higiene del Campus (Resolución Rectoral N° 479/12). El Especialista en Seguridad e Higiene en el Trabajo certifica que los espacios en actual funcionamiento cumplen con las condiciones de evacuación y protección contra incendios establecidas en la Ley N° 19587 e informa que se está gestionando la contratación de servicios profesionales para la realización de una Auditoría Integral de Higiene y Seguridad en el Trabajo y una Auditoría Integral de Riesgos Generales para la totalidad de los espacios de la Universidad.



2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional de Moreno, a dictarse en la localidad de Moreno.